

Expte. **B-49-10 BLOQUES DE CONCEJALES JUAN DOMINGO PERON Y UNION PRO** Proyecto de Resolución Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo cumpla de manera inmediata con lo dispuesto en la Resolución N° 1891/09 de este H.C.D.-

VISTO:

La Resolución N° 1891/09 aprobada por Unanimidad por este cuerpo en fecha 14 de julio de 2009 la cual disponía en su Artículo 1° dirigirse al Departamento Ejecutivo para que, de la manera más urgente posible, arbitre las medidas de pertinencia tendientes a que se proceda a la instalación de dos refugios para la espera del servicio de autotransporte de pasajeros local, el primero de ellos en la parada ubicada en la puerta principal de acceso al Hospital Interzonal de Agudos "San José" de Pergamino, a la vera derecha de la calle que ingresa a la dársena allí ubicada según el sentido de circulación de esa mano y el restante a la misma altura de la arteria pero en la vereda de enfrente del Bv. Liniers, también a la vera derecha de la dársena que allí se emplaza, debiéndose procurar que dichos refugios sean de material transparente pero rígido; con amplio techo y extensión de asientos, y;

CONSIDERANDO:

Que la mentada Resolución lleva número de expediente en el ámbito del Ejecutivo Municipal H-5088/09, sin que a la fecha – transcurridos 9 meses- se haya cumplimentado;

Que los inconvenientes que promovieron la sanción de aquél proyecto se perpetúan en el tiempo de suerte que el Bloque de concejales de Unión Pro Peronista se vio promovido a la presentación de otro proyecto de similar tenor toda vez que el período invernal se avicina y las necesidades de la gente de contar con protección al momento de trasladarse desde y hacia el Hospital Interzonal de Agudos San José de Agudos se incrementarán inexorablemente;

Que se torna imperioso dar satisfacción a dicha manda, sin que a la fecha se hayan esgrimido motivos razonables que imposibiliten su cumplimiento.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 3 de mayo de 2010, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo cumpla de manera inmediata con lo ----- dispuesto en la Resolución Nro. 1891/09 de esta HCD.-

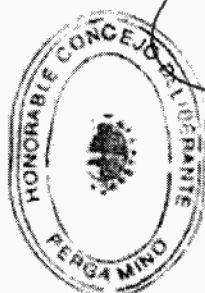
ARTÍCULO 2°: Considérense los VISTOS Y CONSIDERANDOS parte integrante de la ----- presente RESOLUCIÓN.-


ARTÍCULO 3°: De forma.

Pergamino, 4 de mayo de 2010.

RESOLUCION N° 1982/10


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante